

57

COORDINACIÓN ASesoría JURÍDICA  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
RECORRIDO  
12:13  
Hora: \_\_\_\_\_

ORGANISMO

759-2011

22 de noviembre del 2011

Señora Presidenta:

Tengo el honor de dirigirme a usted, haciendo referencia a su Of.708-2011/TRR/vyma, de fecha 9 de noviembre del 2011, por medio del cual solicita informe de lo actuado en relación a los oficios que le enviaran Alianza Nacional de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva, Nutrición y Educación -REDMISAR-, de varios departamento de la República y que se refieren a la publicación del Reglamento de la Ley para la Maternidad Saludable.

En relación a su solicitud, me permito informarle que por medio de oficio, de fecha 14 de julio del presente año, se les informó a las organizaciones citadas, que el expediente se encontraba en la Procuraduría General de la Nación, con el propósito de que otorgara el visto bueno al dictamen emitido por la Asesoría Jurídica de este Ministerio, Procuraduría que se pronunció por medio de Providencia 388-2011 literal c), en la que solicita se oiga al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en razón de que sobre dicha entidad recae, también, la responsabilidad para la maternidad saludable. Atendiendo a tal requerimiento, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través de la Asesoría Jurídica, por medio de Oficio 564-2011, de fecha 7 de septiembre del 2011, dirigido al Gerente del citado Instituto, trasladó el expediente para que emitiera dictamen y a la fecha aún no ha sido devuelto a este Ministerio, con el dictamen solicitado.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted con muestras de mi consideración y estima,

Licda. Ana María Pineda Pérez de Estebán  
COORDINADORA DE ASESORIA JURIDICA  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y A. S.



Diputada  
Thelma Ramírez Retana de Nájera  
Presidenta de la Comisión de la Mujer  
Congreso de la República  
SU DESPACHO

Lic. Gerardo Abán  
Abel Fomoso



135